

El dominio del comportamiento como base del significado en psicología¹

Rafael Moreno Rodríguez

Universidad de Sevilla

En el importante papel desempeñado por el conductismo radical tiene mucho que ver probablemente la potencia de sus planteamientos epistemológicos. De acuerdo con ellos se trató de considerar en términos naturalistas los denominados procesos cognoscitivos, conciencia, afectos, etc., de tan persistente presencia en teorías psicológicas y culturas. Para Skinner (p. ej. 1974) el conductismo debe ser capaz de dar cuenta de todo término psicológico, haciéndolo además sin el repetido recurso mentalista de suponer de manera gratuita la existencia de entidades o procesos nunca definidos independientemente de los datos constatables. De lograrlo, la psicología se ajustaría a las pautas de toda ciencia natural, rechazando privilegios derivados de supuestas especificidades de su objeto de estudio.

Para Skinner los términos psicológicos no deben ser considerados en referencia a supuestos procesos o entidades de tipo mental, pero tampoco a diferentes tipos de conductas. En su opinión las palabras no deben ser consideradas como designadoras de algún referente, sino como conducta verbal del que las emite. Como tal son reforzadas por y ante determinados estímulos o circunstancias. Por eso, los cambios en la conducta verbal que supone la terminología psicológica consisten en cambios de las contingencias implicadas, sin que tenga que haber una correspondencia biunívoca entre ambas. Unas veces variarán los términos cuando varíen esas contingencias, mientras que en otras un término recibirá sentidos diferentes. El primer caso ocurre, por ejemplo, cuando hablamos de "intencionalidad" en la conducta de una persona a la que observamos cruzar la calle y comprar un determinado producto, de igual manera que la reconocemos "con prisa" si consideramos relevantes ciertas condiciones relacionadas con el tiempo en el que se da esa conducta y su reforzamiento. En el otro caso, y utilizando un ejemplo del propio Skinner (1957), el término "fuego" puede suponer a veces una mera

1 Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación PB89-0626 financiado por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica (DGICYT) del Ministerio de Educación y Ciencia de España. Correspondencia: Facultad de Psicología. Avda. S. Francisco Javier s/n. 41005 Sevilla (España).

repetición ecoica, y otras servir para comunicar un incendio u ordenar un disparo entre otras funciones.

Si los reforzadores y estímulos de control relevantes para el que analiza delimitan el sentido adjudicado a la conducta en estudio, eso quiere decir que este punto de vista rechaza una noción epistemológica tradicional, identificable con el cartesianismo y el empirismo entre otros marcos; rechaza que identificar el significado sea simplemente encontrar un objeto referente, o que todo lenguaje significativo lo es por su ajuste con entidades con existencia independiente del individuo que analiza. Frente a esa noción, Skinner sostiene que el significado o sentido de un término queda puesto de manifiesto con el análisis que se haga de la práctica conductual en que dicho término esté implicado. Interpretar la conducta o encontrarle un significado no implica una descripción más amplia de ella misma, sino la realización de una inferencia sobre alguna de las variables responsables de la conducta señalada (Skinner, 1953). Y como esa inferencia supone conducta sujeta a contingencias, el significado no es algo dado por algún objeto o conducta en estudio y sí implicación del que habla de la conducta. "*So far as the speaker is concerned, this is the relation of reference or meaning*" (Skinner, 1957, p. 115; las cursivas son nuestras).

Desde este punto de vista, las diferencias de significados suponen diversidad de interpretaciones y no de referentes; el conductismo radical rompe así con la proliferación de objetos de estudio tan usual en otras posiciones teóricas. Ello es de enorme relevancia, pues muchos de los objetos de estudio con los que se rompe son los supuestos procesos de tipo mental, considerados con existencia o entidad propia. Dicha existencia no es necesariamente cierta, ya que puede ser mera consecuencia de una determinada posición en el tema del significado. Las entidades mentales serían los referentes que determinadas concepciones epistemológicas necesitan considerar para sostener sus planteamientos. Por eso al abandonar la noción de significado por referencia a objetos y procesos específicos, se favorece el abandono del mentalismo y la adopción como objeto de estudio del comportamiento y circunstancias en las que tiene lugar, cuyo análisis es también comportamiento ligado a circunstancias; se favorece considerar que la psicología supone práctica de psicólogos en torno a prácticas de otros sujetos.

Como ya hemos dicho, esta *noción del significado como práctica de la identificación de la práctica* ha sido uno de los componentes principales del conductismo radical skinneriano, en cuanto filosofía o conjunto de presupuestos metateóricos de la psicología. Pero además el conductismo radical ha estado constituido también por la *concepción operante* como la forma de entender el comportamiento; en Skinner, la práctica con la que se especifica el significado es siempre práctica operante gobernada por contingencias de reforzamiento. En resumen, la posición de Skinner queda identificada con la

noción del significado como práctica por una parte y con la concepción operante por otra.

Esa doble identificación ha sido enormemente provechosa, como es bien sabido, en los terrenos básicos, tecnológicos, conceptuales y procedimentales. Sin embargo, ha tenido también consecuencias no tan deseables. Cuando al ser considerados insuficientes los conceptos operantes han sido sustituidos o al menos han perdido su exclusivismo, también se han abandonado los planteamientos conductistas radicales y con ellos la prevención antimentalista ligada a la noción del significado como práctica. Ha sido el caso de ciertos desarrollos cognoscitivos-conductuales, en los que conceptos operantes han sido combinados con otros que implicaban la aceptación de lo mental como entidad objeto de estudio. En casos como éstos, las insuficiencias operantes han afectado a la concepción sobre el significado y al antimentalismo que le acompañaba. Se ha considerado que el abandono de lo operante debía suponer el abandono del conductismo radical en su conjunto, incluida por tanto su noción sobre el significado, buscando por fuerza referentes que al no poder ser observados se suponen ocultos.

Nosotros en cambio reconsideramos el razonamiento final del párrafo anterior, al estar convencidos tanto de la relevancia del significado como práctica, como de la legitimidad de la aspiración a superar el esquema de la contingencia operante como marco teórico. Pretendemos desligar de los avatares de los conceptos operantes a la noción defendida sobre el significado. Como idea o presupuesto general de una psicología natural o no mentalista, el significado como práctica debe ser mantenido cualquiera que sean los conceptos concretos que le acompañen; en la medida en que se sostenga dicha noción sobre el significado, el mentalismo será menos probable.

El desligamiento entre lo operante y el significado como práctica podrá considerarse posible y no una mera declaración de deseo en la medida en que pueda mostrarse posiciones en las que tal desligamiento ocurra. Aunque en el apartado siguiente trataremos de presentar posiciones con tales características, es posible adelantar ahora la razonabilidad de dicha hipótesis. A pesar de que el conductismo radical se entiende en términos del significado como práctica, ello no permite afirmar que tal noción suponga siempre conductismo radical. Si bien es cierto que este conductismo implica esa determinada posición sobre el significado, probablemente no lo sea que ésta implique el conductismo radical. En otras palabras, la noción del significado como práctica no sería algo exclusivo de Skinner, y sí una posición más general. El conductismo radical sería sólo un caso particular de esa posición sobre el significado: justamente su versión operante en cuanto que considera a las contingencias operantes como los aspectos claves para identificar el significado.

Si fuera cierto que existen versiones de la noción del significado como práctica desligadas de lo operante, el razonamiento que sobre esa base podríamos establecer sería el siguiente. Si la noción del significado como práctica no depende del conductismo radical, no existe razón alguna para que se defienda una relación inevitable entre ambas concepciones. En tal caso podríamos extraer dos consecuencias importantes: a) las ausencias de los conceptos operantes no han de afectar a la defensa de la noción del significado como práctica; con ello se invalida la supuesta necesidad de aceptar el mentalismo referencialista al rechazar lo operante como esquema exclusivo; y b) los presupuestos de esa noción sobre el significado podrían ser ligados o dar origen a desarrollos conceptuales distintos a los operantes, como ensayaremos a plantear en la última parte de este trabajo.

ALGUNAS VERSIONES NO OPERANTES DE LA NOCIÓN DEL SIGNIFICADO COMO PRACTICA.

Como arriba se expuso, para Skinner el significado de las conductas no cambia porque se referencien conductas distintas, sino al variar para el que habla las contingencias de reforzamiento del sujeto analizado. A su vez, el concepto de contingencia implica la indicación, más que de eventos particulares, de clases de estímulos y de conductas; y ello porque los efectos que la definen sólo pueden ser entendidos al tomar en cuenta un conjunto de conductas y sus consecuencias consideradas a través del tiempo. En definitiva, puede afirmarse que la versión skinneriana del significado como práctica implica: a) que el objeto de estudio es la contingencia conducta-reforzador percibida como relevante, y no conductas referentes específicas; y b) que cada instancia de la relación o contingencia conducta-reforzador objeto de estudio tiene sentido a su vez cuando se la considera con base en todo un conjunto de tales relaciones particulares.

En lo que sigue vamos a tratar de mostrar la presencia de propuestas similares en otros autores y planteamientos, para así tratar de probar nuestra hipótesis general. Tal semejanza se encontrará si, *independientemente de las formas de definir el objeto de estudio*, se puede encontrar: a) que *cada* instancia significativa del objeto de estudio se liga a la *práctica* de individuos y no a referentes al margen de ella, y b) que cada una de esas instancias tiene sentido gracias a algún *conjunto* de ellas.

Para la primera muestra puede aprovecharse que muy probablemente la posición sobre el significado planteada por Wittgenstein en su segunda época no difiere mucho de la skinneriana. Así lo señaló Day (1969), y así también viene asumiéndolo y desarrollándolo Ribes (1990. por ej.) de manera

sistemática en sus planteamientos. A partir de estas sugerencias, intentaremos mostrar tales semejanzas en los términos arriba propuestos.

Rectificando considerablemente sus primeros planteamientos, Wittgenstein terminó por rechazar la noción del significado como correspondencia con referentes, en la que las definiciones ostensivas eran las principales si no las únicas. Planteó que las palabras se usan para distintos propósitos, no siendo ni la ostentación o referenciación ni cualquiera otra la única función de aquéllas. Es cierto que el significado del nombre se explica a veces señalando a su ostentador, consistiendo en esto precisamente una definición ostensiva; pero ello sólo indica que la ostensión debe considerarse simplemente como una de las posibles tareas en las que se pueden emplear las palabras, es decir como uno de los posibles usos que se les puede dar, o una de las posibles prácticas que pueden implicar. No tiene sentido admitir que el ostentador de un nombre sea considerado como su significado como es usual en la noción del significado por correspondencia con objetos independientes; "cuando el señor N.N. muere, decimos que muere el ostentador del nombre, no que muere el nombre" (Wittgenstein, 1953. § 40). El significado de las palabras que ostentan no es el ostentador, sino la función, el uso o la práctica de ostentar. Unas palabras determinadas pueden significar diferentes cosas si se les usa de manera diferente; sólo en el uso un trozo de hierro es una palanca, al igual que sólo cuando se le considera por su composición constituye un trozo de hierro. Las cosas o sus sentidos son inseparables del uso o de la práctica: lo que llamamos dinero no tiene sentido fuera de su uso como tal. Por eso aconseja Wittgenstein: "Mira la proposición como un instrumento, y su sentido como su empleo" (op. cit. § 421).

Entender el significado como uso o práctica lleva a Wittgenstein a reconocer la importancia del contexto lingüístico, conductual y social en que se plantean las palabras usadas. Entiende y pone de manifiesto que sólo en relación a *sistemas de usos o prácticas* adquiere sentido cada *uso o práctica específicos*. Ocurre igual, señala Wittgenstein, con una pieza en un juego: sólo es entendida en el conjunto del juego, en cumplimiento de las reglas definitivas de éste y del papel de cada pieza en él. Este símil del juego lo aplica en muchas ocasiones, ampliándolo también a los que llama juegos de lenguaje, con base en que toda sintaxis puede ser comparada con un sistema de reglas para un juego. Y es claro que con ese símil no pretende trivializar el lenguaje, sino comentar la semejanza del lenguaje con actividades no lingüísticas. Por tanto, las nociones de juego y de juego de lenguaje vienen a suponer en Wittgenstein un concepto interesante para representar ese sistema de actividades o de maneras que tenemos para usar los signos o herramientas; en ese sentido, considera que imaginar un lenguaje es imaginar una forma de vida, (op. cit. § 19), es decir todo un conjunto de actividades con sus normas o reglas. De hecho, sólo a través de su participación en el acto de jugar juegos es

como el lenguaje está conectado con nuestra vida. Los juegos de lenguaje, como conjuntos o sistemas, tienen la capacidad de dar sentido a cada instancia de actividad en particular, de modo que lo considerado un elemento en cada momento sólo tiene sentido en un determinado juego de lenguaje. Por eso llega a afirmar que si todo lo que llamamos "ser" y "no ser" consiste en la existencia y no existencia de relaciones entre elementos, entonces no tiene sentido hablar del "ser" o "no ser" de un elemento.

En resumen, Wittgenstein como Skinner plantea por una parte que los objetos de estudio no han de ser considerados como entidades referenciadas por un individuo, sino como prácticas de éste; en segundo lugar, cada uno de esos objetos de estudio sólo adquiere sentido en un sistema más amplio, considerados bien como algún juego de lenguaje, bien como conjuntos de estímulos consecuentes con algún efecto en la conducta.

La segunda muestra que vamos a utilizar para apoyar nuestra hipótesis proviene de la fenomenología, un ámbito en principio diferente, en el que sin embargo también cabe encontrar planteamientos similares. De hecho diversos autores, incluyendo a Merleau-Ponty, han señalado proximidades de dicha orientación con el conductismo radical, (v. referencias en Fuentes y Robles, 1991). De esos acercamientos, y para nuestra hipótesis, nos interesa reseñar en primer lugar que reconocer un carácter fenoménico a la conducta y al ambiente que la controla implica otra vez romper con la noción de significado por correspondencia con un objeto. Las relaciones conducta-medio pueden ser consideradas como datos de experiencia fenoménica del sujeto, en los que la implicación de éste es definitoria del fenómeno o hecho. Fuentes (1989) lo ha concretado adaptando a términos fenomenológicos un concepto de Brunswik. Para ambos es posible distinguir en toda conducta entre algún objeto o situación respecto al que el organismo puede comportarse (foco inicial) y ese mismo objeto o situación en cuanto que ya ha sido término de la interacción conductual con él (objeto logrado o foco final). Las relaciones entre ambos objetos o focos, consideradas como relaciones distales o de co-presencia a distancia, adquieren relevancia psicológica por cuanto suponen una abstracción significativa a partir de las relaciones fisicalistas de contigüidad estímulo-respuesta. Esas relaciones o co-presencias a distancias constituyen, pues, la textura fenoménica o perceptiva del espacio, en cuanto espacio tal como se presenta inmediatamente a la experiencia (Fuentes, op. cit., pp. 28 y 29). De esa manera se rechaza la fisicalidad como referente de relevancia, sustituyéndose por la percepción fenoménica específica de cada individuo; y como fenoménicas, esas co-presencias se dan como relaciones "perspectivistas" de los objetos señalados, es decir implicando la "dimensión aspectual" aportada por cada individuo desde la que necesariamente se opera con dichos objetos. De nuevo pues, como en Skinner y en el segundo Wittgenstein, aparece planteada la inevitable implicación de la práctica de un in-

dividuo que conoce en la determinación del significado. Faltaría entonces, para la semejanza completa con tales posiciones, la consideración de un conjunto de algún tipo con el que adquieran sentido cada unas de las relaciones o co-presencias a distancias.

Y en tal sentido en los trabajos citados de Fuentes y Fuentes y Robles, así como en otro de Pérez (1989) se plantea como importante el carácter contextual que se le reconoce a los conceptos fenoménicos. Con toda claridad se afirma que cada co-presencia a distancia sólo llega a tener sentido en relación con un sistema de experiencias conductuales pasadas y posibles, que por tanto están ausentes; en tal sentido, la percepción de un automóvil supone no sólo la experiencia presente de un bulto con el usual aspecto externo del objeto mencionado, sino también las experiencias pasadas referidas a su composición interna, manejo, funcionamiento, posibilidades, utilidad, etc. Cada experiencia o percepción va más allá de ella misma, puesto que se relaciona con un cúmulo de experiencias pasadas y posibilidades futuras, y se conforma como "una configuración de simultaneidad de la presencia y ausencia" distales (Fuentes y Robles, op. cit. p. 39). De esa manera, esa múltiple relación "es la que conforma, a la postre, una situación en tanto que totalidad articulada dotada de un significado y/o sentido conductual no representacional" (p. 40). En el mismo sentido, Pérez (op. cit.) ha señalado que las perspectivas, o significados, están dadas en las ejecuciones regidas por los reforzadores, puesto que en cada uno de estas relaciones se da tanto el carácter co-presente como el todavía no logrado o ausente. En resumen, esa conjunción de presencias y ausencias viene a cumplir el papel dado por Skinner a la contingencia de reforzamiento como clase, y por Wittgenstein a los juegos de lenguaje, como conjunto imprescindible para interpretar el significado de cualquier relación o práctica específica.

Planteamientos no muy diferentes pueden también ser rastreados en una perspectiva como la denominada "sociocultural", ubicada usualmente no precisamente cerca de posiciones conductistas. La principal pretensión de dicha aproximación consiste en explicar los procesos humanos de modo que se reconozca las relaciones entre dichos procesos y sus contextos o marcos culturales, históricos e institucionales (Wertsch, 1991, p.6). Y en dicha declaración encontramos la intención de entender lo individual con base en sus relaciones con conceptos o niveles de análisis más generales, al igual que se hacía con los reforzadores como clase, juegos de lenguaje, y configuraciones de copresencias y ausencias a distancia. Ello se apunta en Vygotsky, cuando un concepto central en su obra como el de mediación semiótica, conformadora y definitoria de la actividad, es planteado como el enlace entre los contextos culturales, históricos e institucionales y el funcionamiento individual. En este sentido y en opinión de Wertsch (op. cit. p. 34) Vygotsky coincidía con la idea de Luria de que explicar las formas más complejas de conciencia

humana exigía ir más allá del organismo humano y buscar en los procesos y condiciones de vida social, en las formas sociohistóricas de existencia humana; es éste el sentido de la expresión vygotskyana "la mente más allá de la piel".

Lo apuntado en Vygotsky está sin embargo mucho más claro en su contemporáneo M. Bakhtin. Centrando su análisis en la comunicación verbal, toma como unidad de estudio a la *utterance* (traducible al español por "emisión", y cuyo uso sería extensible a la comunicación no verbal, Ramírez, 1992). Cada una de esas unidades tiene sentido por pertenecer a algún tipo de patrones de organización, denominados "tipos de habla social" o "lenguajes sociales" y de los que pone como ejemplos (Bakhtin, 1981) los dialectos sociales, jergas profesionales, lenguajes de generaciones y edades, de autoridades, géneros de habla, etc. Formándose inevitablemente en la vida del grupo, varios de ellos pueden reflejarse simultáneamente en cada episodio de habla. Por eso cada emisión supone un enlace en la cadena de comunicación, y no puede ser autosuficiente; está determinada por sus relaciones con otras pasadas y anticipadas al futuro pertenecientes a una esfera dada. Por eso señala Wertsch, como antes planteó Uspensky (1973), que la noción de tipos de habla social en los que las emisiones acontecen tiene mucho que ver con la categoría más general de "perspectiva" o "punto de vista" relevante en cada caso.

Así pues, también en estos autores socioculturales el sentido de cada unidad de estudio psicológico viene dado por la relación de la práctica con algún plano más amplio, y no por ostensión o referencia con objetos específicos². Y si queda alguna duda al respecto, el propio Wertsch (1987, p.19) trata de despejarlas al explicitar que a partir de la obra de Bakhtin se atisba una teoría en la que debe entenderse que el significado es creado en el proceso de los hablantes de apropiarse de, y reaccionar a, tipos de hablas sociales; con ello, añade, debè rechazarse analizar el significado en términos de relaciones abstractas con entidad al margen de la práctica, como por ejemplo sucede con las formas sintácticas que escoge la lingüística estructuralista.

Parece claro en conclusión que las propuestas mencionadas coinciden en recoger, aunque con diferentes términos y grados de explicitación, los aspectos definitorios de la noción defendida del significado aquí defendida: rechazo de éste como referencia a objetos, ligazón a prácticas específicas, las cuales a su vez siempre son consideradas en relación a conjuntos. Aun proviniendo de orientaciones diferentes, esas coincidencias no han de extrañar porque no suponen identidad total entre ellas, sino tan sólo semejanza en los aspectos mencionados; en otros diferentes las orientaciones analizadas pueden diverger con claridad. No se están relacionando entes con esencias

2 Se muestra así lo innecesario de la aceptación de lo mental que todavía se hace a veces en estas teorías.

inmezables, sino posiciones conformadas por diversos aspectos, algunos de los cuales pueden ser similares aunque el resto no lo sean. Que cada posición esté planteada con supuestos, fines y terminologías muy diferentes a otras explica la diversidad de tendencias, pero no impide que tengan elementos o aspectos en común como el aquí señalado.

Por esa misma razón podríamos aumentar la lista de autores y conceptos en las que encontramos ideas similares, y que citamos sin desarrollar para no convertir en insistente la exposición. Así y entre otros, para Heidegger (1982) cada "instrumento o prágmatá" lo es gracias a alguna "totalidad" de instrumentos; para Sneed (1971) los conceptos son teóricos o no teóricos en función de alguna teoría T y no en términos absolutos, y para Kuhn (1962) cada concepto es fruto y sólo tiene sentido inmerso en un determinado "paradigma".

La existencia de todos estos planteamientos parece confirmar, como pretendíamos, la falta de dependencia de la noción del significado como práctica respecto al conductismo skinneriano. A la luz de estas constataciones el conductismo radical aparece como una versión particular, la operante, de una noción más amplia planteada en formas diferentes. La noción operante es por tanto específica del conductismo radical y no de la posición sobre el significado como práctica. Se puede aspirar entonces a avanzar respecto a la concepción operante, sin que por ello haya que abandonar ni la noción del significado defendida ni el rechazo del mentalismo que ésta conlleva.

Sobre esa base resulta posible plantearse el segundo objetivo anunciado anteriormente. Puesto que el significado como práctica queda concebida como una noción planteada en el nivel de presupuestos epistemológicos, necesita ser desarrollada a otros niveles más específicos para que pueda ser aprovechada en la ciencia psicológica. En el conductismo radical el significado como práctica era acompañada por los conceptos operantes para conformar un planteamiento de Psicología. De igual forma cuando se prescindiera de tales conceptos y se pretenda llegar a niveles más concretos que el epistemológico, es preciso desarrollar una alternativa acorde con la posición sobre el significado como práctica, y sin perder el componente antimentalista que existía en el conductismo radical. Así pues sería deseable desarrollar, tanto a niveles de constructos teóricos como de procedimientos y variables empíricas, alguna noción que pueda ser considerada coherente con la posición del significado como práctica y que además sea útil para cualquier concreción del objeto de estudio psicológico en términos de prácticas.

A tal fin entendemos que es posible abstraer de las diferentes versiones de la noción del significado como práctica algunas ideas que, por su carácter básico y general, podrían ser utilizadas como presupuestos o fundamentos metateóricos para el desarrollo conceptual que pretendemos.

PRESUPUESTOS BASICOS DE LA NOCION DEL SIGNIFICADO COMO PRACTICA: INTRODUCCION AL CONCEPTO DE DOMINIO DEL COMPORTAMIENTO.

En primer lugar, y como hemos ido señalando, es una constante en las diferentes propuestas el papel otorgado a algún tipo de *conjunto* gracias al que cada evento específico de comportamiento o práctica adquiriría sentido o significado. La contingencia operante como clase, los juegos de lenguaje, las configuraciones de co-presencias y ausencias de relaciones a distancia, y los tipos de habla social son algunas identificaciones de tales conjuntos. Ello significa que tales conjuntos lo son de los eventos considerados instancias o casos particulares del objeto de estudio de cada posición. Asimismo, el papel del mencionado conjunto permanece siendo válido ante diferentes identificaciones de dicho objeto de estudio en términos de prácticas o comportamiento.

En segundo lugar, creemos que la relación que cada evento específico mantiene con el correspondiente conjunto puede ser entendida en términos de *pertenencia* de aquél a éste; si cada conjunto está formado por determinados elementos, cada uno de éstos guarda con el conjunto la relación de pertenencia. En esa pertenencia consistiría la clave para definir la adquisición de significado por parte de un evento; todo hecho adquiere significado en cuanto que forma parte de un determinado conjunto. Creemos que esto es válido tanto si uno es capaz de describir a otros o a sí mismo esa pertenencia como si no. Por eso, "identificar o interpretar un evento" no es otra cosa que reconocerlo explícitamente como componente de un determinado conjunto, de igual manera que "actuar con sentido" no es otra cosa que hacerlo en concordancia con algún conjunto de prácticas, vaya o no acompañado del reconocimiento antes señalado.

En tercer lugar, esa pertenencia ha de tener carácter necesario. Entendemos que todo elemento o hecho es considerado inevitablemente en función de algún conjunto; cualquier juicio por ejemplo sobre las dos marcas siguientes = implica su ubicación en algún conjunto, ya sea de signos de puntuación, matemáticos, artísticos, de señales en el papel, o de ejemplos ilustrativos como es aquí el caso. Por eso, si no se aceptara como relevante ninguno de esos conjuntos y no se encontrara otro en función del cual contemplarlo, se diría no entender el sentido de tal señal.

De acuerdo a lo expuesto, la noción de pertenencia inevitable a un conjunto es una posición relativista sobre el conocimiento: plantea que nada tiene sentido absoluto o per se, al margen de *su relación* con un determinado conjunto. Es una noción relativista porque señala la importancia de esa relación. De acuerdo con ella, las cosas son tales sólo en un conjunto determinado: pueden cambiar de conjunto pero no pueden tener sentido al margen de todo conjunto. Por eso un objeto puede ser identificado como pieza metáli-

ca, y también como soporte, pisapapeles, objeto para regalo, arma arrojada, objeto de arte, etc., sin que tenga sentido pretender que alguna de esas identificaciones constituye lo que el objeto "es per se o en esencia". Todo lo considerado como cosa o hecho lo es inevitablemente "según" o "de acuerdo" a algún conjunto. Este relativismo del que hablamos indica por tanto la relación de cada evento concreto y un conjunto, necesaria para entender aquél. Y frente a lo que a veces se cree, el relativismo, o al menos la versión que comentamos, no supone obstáculo para la claridad de conceptos o para el acuerdo interpersonal, ni deja sin base al conocimiento válido: más bien señala que la claridad y el acuerdo, o la objetividad de los conocimientos, sólo son posibles en función de algún conjunto.

Todo lo anteriormente expuesto permite resumir que cada uno de los conjuntos desempeña el papel de marco definitorio de los eventos que contiene, o de campo relevante para todos esos eventos. Ello nos permite proponer el término de *dominio* para cada uno de dichos conjuntos, por las razones que ahora se exponen. Como hemos mostrado, los dominios están estrechamente ligados en su uso a términos como significado, sentido, interpretación, perspectiva o punto de vista. Estos términos son usados, sin embargo, también por posiciones distintas al significado como práctica: por posiciones que fundamentan el significado en referentes específicos bien del medio, bien del individuo. Sucede así, por ejemplo, cuando el sentido es considerado una propiedad de las cosas en sí, y la perspectiva o la interpretación una actividad particular de los individuos; y sucede así también cuando se hace descansar el significado o sentido en supuestos factores del individuo como planes o esquemas mentales, actitudes, opiniones, motivación o metas, o incluso en otros como cultura, instituciones o valores comunitarios, si la ubicación elegida para los factores es extraindividual.

Justamente para marcar distancias con esta posible asociación de la cuestión del significado con nociones incompatibles con la aquí defendida, hemos optado por el uso del término dominio; un término que tiene un uso similar al aquí aplicado en campos como el lenguaje ordinario, la Matemática o el Derecho administrativo, a la vez que en Psicología está libre de asociaciones no convenientes dado su infrecuente utilización: de hecho no aparece, por ejemplo, ni en el Tesoro de la APA ni en los índices temáticos de las bases de datos más relevantes.

DOMINIO DEL COMPORTAMIENTO: NOCIÓN TEÓRICA Y PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIO.

Una vez presentado, comencemos a concretar dicho concepto. El dominio del comportamiento no puede ser considerado un hecho singular, puesto que

es algún conjunto de ellos. Como tal conjunto hace referencia a todos los eventos integrados en él, y a ninguno de ellos en particular. Como conjunto puede ser definido por extensión o por intensión; en el primer caso queda delimitado por enumeración de todos sus componentes, y en el segundo por algún resumen o aspecto general significativo. Pero en ambos casos el dominio sólo tiene sentido como globalidad o conjunción de eventos. Por tanto, la dimensión del concepto dominio no es equiparable a la de cada evento en particular. De no tener en cuenta esta diferencia, se estaría cometiendo lo que Ryle (1949) llamaría un error categorial, consistente en tratar un concepto referido a una globalidad o conjunto como si fuera de tipo específico y particular; y cometer ese error supone reificar o considerar como hecho concreto y particular lo que como conjunto es una abstracción.

Como cada elemento de estos conjuntos son eventos de práctica, cada dominio siempre ha de ser definido en el ámbito de individuos específicos, y sólo puede estar conformado a través de la historia personal de prácticas de cada uno de ellos. El dominio no puede contener otros elementos que prácticas experimentadas directamente por cada individuo o que otros le han transmitido. Como conjunto de prácticas experimentadas cada dominio puede estar en evolución constante, aumentando con el continuo acontecer de la práctica presente que le sea relevante; por eso, cada dominio puede estar conformado tanto por experiencias remotas por como otras inmediatamente previas.

Haber caracterizado a los dominios como conjuntos, analizables en el ámbito de individuos concretos y conformados por prácticas experimentadas, va a permitir deducir algunas otras características definitorias e interpretar cierta casuística relevante de los dominios. En primer lugar, es posible afirmar que cada conjunto dominio supone también un subconjunto del total de prácticas experimentadas por un individuo; por eso la experiencia individual se puede contemplar como multiplicidad de dominios, de forma que del conjunto total sólo resulta relevante en cada ocasión uno o más subconjuntos más o menos amplios.

En segundo lugar, de esos subconjuntos diferentes unos resultarán disjuntos mientras que otros estarán en intersección, entre otras posibles situaciones entre ellos. Como ejemplo del segundo caso, los dominios de signos de escritura, de trazos en el papel, de trazos de un ángulo, y de líneas oblicuas, entre otros, comparten la práctica identificativa de la señal /. Ello no tiene que suponer necesariamente dificultad para distinguir dichos dominios con base en la relación de tal señal con otros elementos diferentes. Es más, gracias a que en las intersecciones un elemento puede pertenecer a más de

un dominio³, es posible cambiar a un evento de dominio. Un determinado objeto puede ser considerado entre otras cosas como mesa, objeto físico, antigüedad, muestra de un color determinado, o resultado de unas determinadas técnicas de tallado; de igual manera, en psicología sucede que una determinada actividad puede ser considerada una respuesta operante, la consecuencia de una operación mental o incluso la expresión del inconsciente. En todos esos casos se da la ubicación en diferentes dominios de lo que se considera un mismo elemento, o el pase de un elemento a diferentes dominios, lo cual es una vía a desarrollar para entender con parsimonia los supuestos procesos específicos de reestructuración o reorganización perceptiva, cambios de perspectiva, reorientación cognitiva y otros términos por el estilo. El concepto de dominio en términos de conjuntos supone pues un abordaje del significado acorde con la noción aquí defendida y con su rechazo del mentalismo.

En tercer lugar, y como ocurre con los conjuntos, hay dominios claramente delimitados, en los que están determinados los elementos que lo conforman o sus características definitorias. Ejemplos de ello son algunos juegos como el póker o el ajedrez, y los conjuntos de prácticas que implica identificar los numerales arábigos o las letras cirílicas o latinas, en los cuales están especificadas qué actividades o elementos son aceptadas y cuáles no. Esa claridad no es sin embargo norma general.

Hay dominios con sus límites no especificados en mayor o menor medida, como hay dominios no identificados en absoluto, para determinadas personas en determinados momentos. Ello ocurre porque un dominio es un conjunto de prácticas de individuos y no un ente apriorístico con existencia al margen de dichas prácticas. Describir un dominio no es sino identificar agrupaciones de prácticas, que además no tienen que ser consideradas de igual manera por todos los individuos. Y como todo establecimiento de límites es por convención, como ocurrirá en cualquier reglamentación lúdica, laboral, de la ciencia o de otro tipo, afirmar que un dominio no tiene límites claros es señalar simplemente que no existe acuerdo en si el cambio de elemento supone cambio de dominio; es señalar que no existe acuerdo en las convenciones implicadas.

Por ese carácter convencional y por la posibilidad de interpretar un mismo hecho en diferentes dominios, se establecen reglas y normativas para intentar resolver posibles problemas de duda o confrontación. Sucede en las competiciones deportivas, en juegos de mesa y en diversas actividades socia-

3 En términos estrictos esta afirmación es un sinsentido porque si un determinado elemento cambia de dominio ya no consiste en el mismo elemento, puesto que no puede ser definido o entendido al margen de todo dominio; en tal sentido, la afirmación planteada supone que utilizando como referencia la ubicación de un elemento en el dominio A, por ejemplo "señal", puede ser incluido además en otros dominio, resultando entonces en "señal considerada además como lado de ángulo o como línea oblicua".

les, existiendo incluso una institución específica como la Justicia encargada de resolver contenciosos en cualquiera de los demás ámbitos. Desde este punto de vista la Justicia no decide cuál es la Verdad de cada asunto, sino cuál es el dominio en el que se debe considerar el hecho objeto de análisis y sentencia. Decidir si un comportamiento fué delito es entonces optar por considerarlo incluido en un dominio de actos perjudiciales para otros, voluntarios, evitables, etc, o en otro de actos considerados de manera diferente. En el mismo sentido cada una de esas decisiones en nombre de la Justicia en abstracto son realizadas inevitablemente a su vez desde otros dominios, tales como la defensa de la vida o la propiedad, los intereses de unos grupos sociales o cualquier otro de los que funcionan en las sociedades, y que a su vez son interpretados inevitablemente desde alguno de los dominios del individuo que actúa como juez.

La posibilidad de ubicación de un elemento en diferentes dominios, así como la inespecificidad de límites, pueden ocasionar la situación de ambigüedad para un evento o hecho: serían los casos en los que no está claro el dominio al que pertenece el hecho en cuestión. Ahora bien, cuando en dichas situaciones se llega a aclarar el dominio de pertenencia, en ello desempeña normalmente un papel importante el elemento que puede llamarse *contexto*. Como suele entenderse, un contexto es un elemento que está presente a la vez que el evento de estudio, sin constituir él mismo dicho objeto de estudio. Ajustando esa idea a términos de conjuntos puede decirse que el contexto es un elemento, en el caso más sencillo, que sin constituir el objeto de estudio está relacionado con él por pertenecer también al conjunto dominio.

Sucede así por ejemplo con las fechas y lugares señalados para celebrar fiestas de Carnaval; ambos, o más bien la toma en consideración de unas y otros por parte del público, son integrantes del conjunto de actividades que conforman dichas fiestas, pero quedan en un lugar secundario cuando se estudia por ejemplo el comportamiento festivo en tales días. En cualquier caso el papel clarificador del contexto funciona probablemente del siguiente modo: si el evento en estudio pertenece a dos o más dominios y sólo en uno de éstos se da la presencia conjunta de ese evento y de un contexto determinado, es claro entonces que éste sirve para ubicar a aquél en el dominio correcto en cada momento.

Muchas veces el contexto es un único elemento: así para que el comportamiento de dos amigos sea formal o relajado el elemento contexto puede ser la percepción de que están en una situación laboral o de descanso. En otros casos en los que un determinado elemento no es indicador especificador suficiente, ese papel lo desempeñará algún otro elemento adicional: sucede así cuando los amigos del ejemplo anterior pueden actuar formal o informalmente tanto en situaciones de trabajo como de ocio; entonces, y si de todos modos saben cómo comportarse en una y otra situación, es que habrá al me-

nos otro elemento que funcione como contexto específico del dominio de actuar formalmente o del contrario, ya sean gestos propios, comportamiento de otros individuos, etc.

En términos próximos pero opuestos podría explicarse el papel escasamente relevante que ciertas variables, como algunas de las consideradas como factores marcos ("setting factors"), tienen con frecuencia respecto a los comportamientos objeto de estudio. Niveles socioeconómicos no muy diferentes entre sí, el sexo de los individuos o determinados grados no extremos de humedad ambiental no tienen demasiada relevancia para muchas de las prácticas en estudio. Ello puede entenderse en términos de que dichas variables están presentes en muchos dominios, siendo por tanto muy poco o nada específicas sus ligazones con cada uno de ellos. Es por tanto una situación opuesta a la clarificadora de los elementos considerados como contexto.

Ciertos problemas de identificación de los dominios provienen de cierta forma usual no exhaustiva de intentarlo, ligada a la no exclusividad de pertenencia de cada elemento a un conjunto determinado. La identificación de un dominio supondrá la posibilidad de reconocer todos sus elementos componentes en el individuo en cuestión. No obstante, como esa tarea puede ser tediosa e incluso difícil, se opta en muchas ocasiones por inferir dicha existencia a partir de la constatación tan sólo de algunos elementos observados en su ocurrencia natural o por estudio de la información que pueda darnos el sujeto; constatando algunos elementos se concluye en la existencia de resto del dominio. Esa forma de identificación conlleva, sin embargo, la posibilidad de error, puesto que supone una inferencia realizada a partir de elementos que no siempre pertenecen en exclusiva a un solo dominio; la presencia de unos determinados elementos no supone necesariamente que el dominio en cuestión esté conformado para el sujeto en estudio. Identificar la presencia del signo "a" en referencia al dominio alfabético no supone necesariamente señalar el dominio relevante en ciertos casos, puesto que puede tratarse de una práctica artística o de simple ejercitación manual como por ejemplo ocurre en niños preescolares. Obviamente, mientras mayor sea el número de dominios en los que participen los elementos considerados, mayor será la posibilidad de error al inferir la presencia o relevancia de alguno de ellos en concreto.

Contando con la identificación de la práctica en estudio P y del dominio D que se supone relevante, es posible además validar empíricamente la relación de pertenencia de P en D. Ello se traduce procedimentalmente en la covariación entre ambos, al igual que ocurre con relaciones de otros muchos tipos (Moreno, 1992). Una covariación entre una práctica P y un dominio D significa que cuando aquélla ocurra habrá elementos suficientes para identificar la existencia del dominio D para el individuo en cuestión, mientras que la situación contraria respecto a D conllevará la ausencia de P.

Si ambos términos están adecuadamente identificados esta covariación entre P y D debería ser perfecta, de acuerdo al carácter necesario de la relación de pertenencia de P en D planteada en uno de los presupuestos de este mismo trabajo. Sin embargo, resulta difícil encontrar en los estudios tal grado de covariación, al igual que sucede entre cualesquiera otros conceptos psicológicos. No siempre se va a encontrar un ajuste perfecto entre eventos concretos de prácticas y determinados segmentos o conjuntos de la historia individual, de la misma manera que no todo término va ser utilizado en un sentido unívoco. Esta aparente contradicción, sin embargo, puede ser resuelta sin recursos *ad hoc* mediante la noción de dominio. Podemos recordar así que la identificación de un conjunto se hace a veces infiriendo a partir de los elementos de contexto; a ello ha de unirse que no todos los conjuntos están completamente delimitados, con lo cual no van a estar presentes de igual manera en los diferentes estudios. En consecuencia cabe suponer que la existencia de covariaciones imperfectas entre P y D puede deberse sobre todo a errores e insuficiencias en la delimitación y/o identificación de D. Esta idea, que no deja de ser una interpretación, podría ser probada en estudios controlados, en los que podría esperarse aumentar el grado de la covariación mediante una adecuada definición del dominio relevante, para que así no variara de una ocasión de estudio a otra.

La definición e identificación, tanto a nivel conceptual como procedimental, de los dominios y de sus relaciones con cada práctica son útiles no sólo a los efectos descriptivos que hemos mostrado, sino también en cuanto permiten actuar o intervenir en distintos sentidos. Por una parte, los dominios pueden ser seleccionados si así conviene: para ello se usará como contexto algunos de los elementos componentes, ya sea aprovechando su presencia natural ya sea introduciéndolos por propia decisión. En estos términos pueden ser entendidas, por ejemplo, las acciones terapéuticas orientativas consistentes en intentar que el sujeto consiga ver la situación problemática con aspectos o desde puntos de vista diferentes más adaptativos. Por otra parte, y además de aprovechar los dominios ya configurados, éstos pueden ser modificados o incluso creados: basta para ello con hacer que se vayan añadiendo las prácticas consideradas convenientes. Así por ejemplo, puede interpretarse que se intenta configurar un dominio cuando se diseña una fase de habituación en experimentación, cuando se entrena en una determinada competencia, o cuando se enseña una determinada materia; en todas esas situaciones se intenta, en efecto, que el sujeto en cuestión adquiera unas determinadas prácticas que resulten relevantes como marco de otras futuras de dicha clase.

CONCLUSIONES

Con la noción de dominio hemos pretendido colaborar en el abordaje del problema central de psicología consistente en encontrar la razón para las diferencias observadas en las prácticas individuales. En lugar de recurrir a entidades o procesos ocultos supuestamente existentes, hemos seguido las pautas marcadas por diferentes orientaciones epistemológicas y modelos psicológicos que han buscado la respuesta de otro modo, cambiando las preguntas a hacer o la forma de entenderlas. En lugar de suponer la existencia de tales entidades a partir de los términos psicológicos que supuestamente las refieren, se ha planteado que dichos términos señalan usos del que los utiliza para describir prácticas individuales. En lugar de preguntar cuáles son los procesos ocultos que producen la práctica, resulta mejor preguntarse cuál es la base del hablar con sentido acerca de las prácticas individuales, es decir cómo se establece y fundamenta el significado de los términos psicológicos.

Convencidos de la relevancia de dicha alternativa, hemos buscado en diferentes propuestas aspectos comunes y significativos. El resultado ha sido la idea de que toda práctica en estudio adquiere sentido inevitablemente por su pertenencia a un conjunto o dominio de ellas mismas, necesariamente anteriores en el tiempo. Si la práctica individual es el único material de que disponemos como objeto de estudio, su base explicativa ha de estar constituida necesariamente en términos de prácticas, y cuya relevancia se manifiesta al considerarlas como conjunto. De ese modo, si los individuos actuamos de diferentes formas en unas mismas situaciones es porque la práctica anterior de cada cual hace diferentes a dichas situaciones para cada uno. Las situaciones no son entonces universales, sino que dependen inevitablemente del dominio relevante en cada momento para un individuo específico.

Lo expresado nos parece un esquema explicativo acorde con la pretensión de una psicología natural o del comportamiento. De hecho este primer trabajo sobre el concepto de dominio ya ha permitido aventurar interpretaciones no mentalistas de cuestiones como significado, interpretación, ambigüedad o reestructuración entre otras. En general, este trabajo pretende ofrecer un instrumento o modo de hacer para el análisis o interpretación en psicología, cualquiera que sea la definición específica elegida para cada práctica o comportamiento objeto de estudio; intenta ser, por tanto, una ayuda de tipo metodológico para las diferentes orientaciones que pretendan evitar el mentalismo.

En cualquier caso, la utilización de tal instrumento podría aumentar si se superara la enorme cantidad de dominios identificables actualmente con criterios muy variados: sociales unas veces como el dominio de hablar en público, de corte teórico otras como el dominio operante, y otros muchos. Aprovechando esa variedad como material de partida, debería abstraerse al-

guna taxonomía que introdujera organización con base en criterios generales significativos. Con ella podría establecerse relaciones significativas entre situaciones de estudio y dominios o tipos relevantes de ellos. Se daría así un uso explicativo y no sólo descriptivo al concepto de dominio propuesto.

REFERENCIAS

- Bakhtin, M.M. (1981) *The dialogic imagination*. Austin. University of Texas Press.
- Day, W.F. (1969) On Certain Similarities between the Philosophical Investigations of Ludwig Wittgenstein and the Operationism of B.F. Skinner. *Journal of Experimental Analysis Behavior*. 11. 489-506.
- Fuentes, J.B. (1989) Introducción. En E. Brunswik. *El marco conceptual de la Psicología*. Madrid: Debate.
- Fuentes, J.B. y Robles, F.J. (1991) B.F. Skinner: el control fenomenológico de la conducta. *Apuntes de Psicología*. 33. 25-43.
- Heidegger, M. (1982). *El ser y el tiempo*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Kuhn, T.S. (1962) *The Structure of Scientific Revolutions*. Chicago: University of Chicago Press.
- Moreno, R. (1992) Utilidad metodológica de una taxonomía de competencias. Conferencia al *I Coloquio de Psicología Interconductual*. Guadalajara (México)
- Pérez, M. (1989) El sujeto y sus circunstancias. Conferencia al *III Seminario de Psicología*. Tarragona (España).
- Ramírez, J.D. (1992) *Acciones e instrumentos. Indagaciones sobre la comunicación humana*. Texto en preparación.
- Ribes, E. (1990) *Psicología General*. México: Trillas.
- Ryle, G. (1949) *The Concept of Mind*. London: Hutchinson.
- Skinner, B.F. (1953) *Science and Human Behavior*. New York: MacMillan.
- Skinner, B.F. (1957) *Verbal Behavior*. New York: Appleton Century Croftd.
- Skinner, B.F. (1974) *About Behaviorism*. New York: Alfred Knopf.
- Sneed, J.D. (1971) *The Logical Structure of Mathematical Physics*. Dordrecht: D.Reidel.
- Uspensky, V. (1973) *A poetics of composition*. Berkeley: University of California Press.
- Wertsch, J.V. (1987) *Voices of the Mind. Lecture at the University of Utrecht*. Utrecht (Netherlands).
- Wertsch, J.V. (1991) *Voices of the Mind*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Wittgenstein, L. (1953) *Philosophical Investigations*. Oxford: Basil Blackwell.

RESUMEN

Como instrumento metodológico se propone un esquema de análisis que, reconociendo el papel pionero del conductismo radical, pretende ser generalizable a cualquier forma no mentalista de concebir el objeto de estudio psicológico. Se argumenta que cada instancia comportamental sólo puede ser entendida en función de algún conjunto o dominio de ellas mismas. Para un mejor entendimiento de tales conjuntos son presentados a niveles de presupuestos generales, de conceptos teóricos y de procedimientos empíricos.

RÉSUMÉ

Sous la forme d'un instrument méthodologique est proposé un schéma d'analyse qui reconnaissant le rôle pionnier du conductisme radical, prétend être général à toute forme non mentaliste de concevoir l'objet d'étude psychologique, suivant l'argument que chaque instance comportementale ne peut être comprise qu'en fonction d'un ensemble et maîtrise d'elles-mêmes. Pour une meilleure compréhension de ces ensembles sont ainsi donc présentés à niveaux de pré-supposés généraux, des concepts théoriques et des processus empiriques.

RIASSUNTO

Come strumento metodologico si propone uno schema d'analisi che, riconoscendo la parte pioniera del condottismo radicale, pretende essere generalizzabile in qualsiasi maniera non mentalista di concepire l'oggetto di studio psicologico. Si argumenta che ogni istanza condottamentale solo può essere compreso come qualche congiunto o dominio delle stessi. Per un intendimento migliore di tali congiunti sono presentati a livelli di presupposti generali, di concetti teorici e di procedimenti empirici.

RESUMO

Como instrumento metodológico propõe-se um esquema de análise que, reconhecendo o papel pioneiro do condutismo radical, pretende ser generalizável a qualquer forma não mentalista de conceber o objeto de estudo psicológico. Argumenta-se que cada instância comportamental só pode ser entendida em função de algum conjunto ou domínio de elas mesmas. Para um entendimento melhor de tais conjuntos são presentados a níveis de pressupostos gerais, de conceitos teóricos e de procedimentos empíricos.

ABSTRACT

Searching for the reason behind the differences in individual practices, we have tried to change the usual questions that are made. Instead of asking which are the hidden processes that produce the practice, it would be better to investigate what is the basis of the meaning of individual practices, that is to say how a basis to the meaning of the psychological terms is established. Looking for common elements in similar proposals to ours, we conclude that each practice under study inevitably acquires a meaning because it belongs to a body or dominion formed by itself and others that are previous in time. As a result, if as individuals we act in different ways in the same situations it is because the relevant dominions of each one makes the said situations different for each person. Using this as a base, we have drawn up some characteristics and possible cases for such dominions; we consider different uses of such a notion, as well as aspects of it that need to be developed to a greater extent.